I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000398

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 21 MAR. 2011

La Providencia Alcaldicia Nº100/1438/2011; los Decretos Exentos N°202/1336/2010 y N°202/052/2011; el Oficio Ordinario N°500/188/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la fotocopia del Ord. N°100/056/2001 del Alcalde de la Municipalidad de Cerrillos; la copia de la Resolución Exenta N°129/2011/SPS del 07 de marzo de 2011 de la Secretaría Regional Ministerial Planificación y Coordinación Región Metropolitana de Santiago; y las facultades que confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/1336/2010, se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal "Nuestra Casa en el Bicentenario"**, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana de Santiago mediante el cual MIDEPLAN encomienda a la Municipalidad, quien acepta, la ejecución del Programa de Habitabilidad Chile Solidario, en la comuna de Cerrillos de conformidad a lo establecido en la Modalidad de Operación y lo convenido en el mismo, siendo modificado mediante Decreto Exento N°202/052/2011.

Que, mediante Resolución Exenta N°129/2011/SPS del 07 de marzo de 2011 de la Secretaría Regional Ministerial Planificación y Coordinación Región Metropolitana de Santiago, se aprobó la ampliación de plazo de ejecución del proyecto.

D E C R E T O:

1. Amplíese, hasta el **30 de mayo de 2011,** el plazo de ejecución del Programa "**Habitabilidad Chile Solidario – Año 2010**", enmarcado en el Convenio de Transferencia, suscrito con la Serplac Metropolitana con fecha 25 de junio de 2010, sancionado mediante Decreto Exento N°202/1336/2010 y modificado por el Decreto Exento N°202/052/2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj.

Distribución:
Ministerio de Planificación y Coordinación
SERPLAC
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Srta. Damaris Miranda V.
Secplan
Pagina Web

REF: Amplía plazo de ejecución de convenio en el marco del Programa "Habitabilidad Chile Solidario Año 2010" del Ministerio de Planificación, comuna de **Cerrillos.**

RES. EX. N° 0129 -2011/SPS.

SANTIAGO, 07 MAR 2011

VISTO:
Lo dispuesto en la Ley Nº 18.989, Orgánica del Ministerio de Planificación; en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N°20.481 que aprueba el Presupuesto para el Sector Publico del año 2011, en el Decreto Exento N°343 de fecha 20 de octubre de 2009 del Ministerio de Planificación; en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y los datos adjuntos, y

CONSIDERANDO:
Que entre esta Seremi de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Cerrillos se suscribió con fecha 25 de junio de 2010 un convenio para la ejecución de un proyecto en el marco del Programa: "Habitabilidad Chile Solidario - Año 2010, convenio aprobado mediante resolución exenta de esta Seremi N°0296/SPS de 1 de julio de 2010.
Que posteriormente, se modificó el convenio de transferencia antedicho con el objeto de incrementar en la suma de $7.607.250 el monto destinado por Mideplan para la ejecución del referido proyecto. Dicha modificación se aprobó mediante resolución exenta Nº1002/SPS de fecha 30/12/2010.
Que en el convenio original se estableció que el plazo máximo para la ejecución total del Proyecto sería el 30 de marzo de 2011, agregando que éste podría ser prorrogado por una única vez, y hasta por dos (2) meses, a solicitud de la Municipalidad en base a motivos calificados.
Que el alcalde de la Municipalidad de Cerrillos mediante ordinario N°100/056/2011 de 01/03/2011 solicitó la prórroga del plazo de ejecución del proyecto en 2 meses, adjuntando en respaldo de su solicitud una Carta Gantt que da cuenta de la factibilidad de la ejecución completa del proyecto en el plazo ampliado.
Que el Encargado del Programa, la profesional de apoyo contable y la Coordinadora del Área Social en esta Serplac han revisado y validado, la petición precedente y su respectiva documentación de respaldo, lo que consta en documento adjunto que se entiende parte integrante de la presente resolución.

R E S U E L V O
AMPLÍASE, en 2 meses, vale decir hasta el día 30/05/2011, el plazo de ejecución del proyecto encomendado mediante el convenio suscrito entre la Serplac Metropolitana y la Municipalidad de Cerrillos con fecha 25 de junio de 2010, en el marco del Programa: "Habitabilidad Chile Solidario 2010", el que fuese aprobado mediante resolución exenta Nº0296/SPS de 1 de julio de 2010.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

LORETO SEGUEL KING
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

CRA/ESM/PCA
DIST: